

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 20 de enero de 1992, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de Declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico a favor de la localidad de Magacela.

Seguido expediente en la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, a efectos de la posible Declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico a favor de la localidad de Magacela (Badajoz).

Vistos los artículos diez y once de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el artículo 12.1 del Real Decreto 111/86, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, y demás disposiciones de general aplicación.

Esta Consejería de Educación y Cultura, en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas HA ACORDADO:

Primero.—Tener por incoado expediente de Declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico a favor de la localidad de Magacela (Badajoz).

Segundo.—La descripción del Bien objeto de este expediente figura como anexo de la presente disposición.

Se ha delimitado la zona afectada por el expediente incoado, en cuanto que puede repercutir en la contemplación y puesta en valor del posible Conjunto, cuyos límites figuran en el anexo de la presente disposición.

Tercero.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Cuarto.—Notificar el presente acuerdo a los interesados y al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva.

Quinto.—Hacer saber al Ayuntamiento de Magacela (Badajoz) que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, anteriormente citada, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales precisarán, en todo caso, autorización de esta Consejería de Educación y Cultura.

Sexto.—Publíquese esta Resolución en el B.O.E. y D.O.E.; y una vez completo el expediente que se abra un período de información pública.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

ANEXO QUE SE CITA

—Descripción del Conjunto Histórico de Magacela (Badajoz)

Enclavado sobre una escarpada colina pétreo que emerge aislada en el extremo occidental de las llanuras de La Serena. Resulta probado que sobre un asentamiento anterior se localizó un castro en época prerromana, y más tarde una fundación defensiva romana, que posteriormente fue reutilizada y revitalizada por nuevos ocupantes musulmanes. Durante el período árabe fue un centro importante bajo la denominación de UNM GAZALA (La Gran Madre). Los árabes remodelaron las fortificaciones anteriores reforzándolas mediante un doble perímetro amurallado en cuyo interior se encerraban el castillo y una mezquita que posteriormente fue reconvertida por los cristianos en la iglesia parroquial, bajo la advocación de Santa Ana.

En el siglo XIII el bastión fue ocupado por los cristianos, siendo entregado en 1235 por Fernando III a la Orden de Alcántara, a cambio de la ciudad de Trujillo. El establecimiento de la cabecera de la Orden alcantarina en Magacela, confiere gran protagonismo a este enclave en las etapas finales de la Edad Media.

Las manzanas o agrupaciones de edificios son de reducidas proporciones, presentando abundancia de quiebros, alineaciones, volúmenes y niveles, como consecuencia de su adaptación a la topografía del terreno. El conjunto de las construcciones presenta aspectos máxicos de gran variedad, donde resulta característica la irregularidad tanto en planta como en calzado, originando una población constituida por pequeñas manzanas, estructuradas por edificaciones irregulares entre las que discurren retorcidas y empinadas callejas.

Las viviendas resultan también de reducidas proporciones, y organización en planta según las fórmulas aleatorias, aunque de gran virtualidad y pragmatismo, por la necesidad de adaptarse a las escabrosidades del asentamiento. En las fórmulas constructivas perduran, bajo las peculiaridades

que definen las creaciones de la arquitectura popular más genuina de la región, aspectos que evocan claramente los modos de tradición morisca. Numerosas casonas y palacios de finales del siglo XV y el XVI, con bellas portadas graníticas se alinean junto a creaciones de los siglos XVII y XVIII, muchas ostentando bellas rejerías y ostentosas piedras armeras que recuerdan los linajes de otras épocas, dando lugar a un conjunto plástico e histórico del más destacado interés. Hasta los inicios del siglo XIV la población se mantuvo constreñida en el interior de la fortaleza situada en la cima de la colina rocosa, existiendo únicamente un arrabal extramuros de las cercas defensivas que ocupaba la zona más alta del enclave actual, por las calles Bustos, Alhelies, Norte y Tahona, nucleándose en torno a la vieja ermita de Santa Priscila.

A finales del siglo XVI, la estructura urbanística del enclave se desarrolló posteriormente de acuerdo básicamente con el mismo ritmo organizativo anterior, disponiéndose las nuevas edificaciones en consecuencia que se deslizan por la falda de la colina buscando los terrenos laterales más bajos de la llanura. A esta dinámica corresponden las calles Romero, Larga, Fragua, Sanjurjo y Nueva. Hacia el sur (Castuera) se levantó hace unas pocas décadas una iglesia de nueva planta, en sustitución de Santa Ana, cuya situación, encerrada en el castillo sobre lo más alto de la población vieja, hacía inconveniente su emplazamiento para una población que se extiende en la dirección contraria.

En la zona alta, dentro del núcleo histórico perduran la ermita de San Antonio, la casa del Intendente Real de la Orden de Alcántara y otros edificios de significado interés histórico. Al pie del cerro en las afueras de la población antigua se situaron el Palacio Prioral, del que se conservan la portada y otros restos, y la ermita de los Remedios alrededor de las que, con el transcurso del tiempo se fue generando el arrabal hoy llamado «Barrio de Abajo».

—Delimitación del Conjunto Histórico de Magacela

Dadas las características topográficas del emplazamiento situado sobre un cerro rodeado de amplias llanuras, en medio de inmejorables perspectivas visuales que constituyen un medio paisajístico no degradado, y de gran belleza natural, a fin de preservar las realidades ahora existentes de posibles agresiones en el futuro.

El detalle descriptivo de la delimitación del área señalada por el Conjunto Histórico es el siguiente:

Norte.—Borde exterior de la carretera de La Haba a Quintana de la Serena.

Oeste.—Entronque de la carretera de La Haba con el inicio de la Avenida de la Constitución y camino de acceso al castillo hasta su intersección con la cota 450.

Sur.—Camino de acceso al castillo y línea determinada por la curva de nivel de cota 450.

Este.—Entronque de la prolongación de la calle Pedro de Valdivia con la carretera de Quintana de la Serena, incluyendo el área de admisibilidad industrial y su caserío anejo.

A partir de esta línea se define un área de protección de 300 metros en todo el perímetro.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

ANUNCIO por el que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras contenidas en el «Proyecto del Hotel de Monfragüe (Cáceres)».

Por resolución de la Consejera de Industria y Turismo de fecha 27 de diciembre de 1991, se ha adjudicado el contrato de obras para la ejecución del «PROYECTO HOTEL-ALBERGUE DE MONFRAGÜE (CACERES)», a la empresa CUBIERTAS Y M.Z.O.V., en la cantidad de CUATROCIENTAS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS PESETAS (445.544.800 pesetas).

Mérida, a 31 de enero de 1992.

El Secretario General Técnico,
SEBASTIAN MURILLO CRUZ

ANUNCIO por el que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras contenidas en el «Proyecto de Instalaciones Deportivas en el Hotel Orellana (Badajoz)».

Por resolución de la Consejera de Industria y Turismo de fecha 15 de noviembre de 1991, se ha adjudicado el contrato de obras para la ejecución del «PROYECTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL HOTEL ORELLANA (BADAJOZ)», a la empresa D. CASTO MATAMOROS CONTRERAS, en la cantidad de VEINTICINCO MILLONES DE PESETAS (25.000.000 pesetas).

Mérida, a 31 de enero de 1992.

El Secretario General Técnico,
SEBASTIAN MURILLO CRUZ